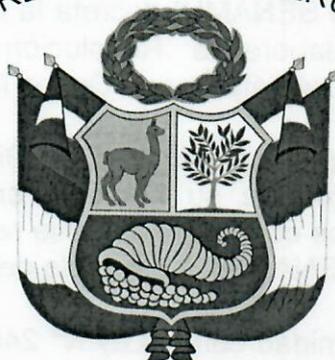


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 078 -2017/SENAMHI

Lima, 15 MAR. 2017

VISTO:

El Oficio N° 291-2017/SENAMHI/ORH de fecha 08 de marzo de 2017, en el cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, opina favorablemente y solicita autorización para la participación de la Ing. Gabriela Corina Quiroz Mosquera al Taller Internacional OMM sobre Sistema de Información para los Servicios Climáticos Operaciones y Coordinación, que se llevará a cabo en Nanjing, China, del 21 al 24 de marzo de 2017. Dicha asistencia técnica permitirá consolidar la infraestructura, mecanismos y recursos existentes de los Servicios Climáticos en los sistemas actuales de la OMM incluyendo los sistemas de procesamiento de data global y pronóstico.

CONSIDERANDO:

Que, con Carta 05129/2017/CLW/CLPA de fecha 15 de febrero de 2017, el Secretario General de la OMM invita a nominar a un representante del SENAMHI para asistir al Taller Internacional OMM sobre Sistema de Información para los Servicios Climáticos Operaciones y Coordinación, que se llevará a cabo en Nanjing, China, del 21 al 24 de marzo de 2017;

Que, mediante Oficio N° 097-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 28 de febrero de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI presenta a la Ing. Gabriela Corina Quiroz Mosquera como representante del SENAMHI a dicho Taller Internacional;

Que, en el Oficio N° 077-2017/SENAMHI-DMA de fecha 06 de marzo de 2017, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica solicita a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de la Resolución Presidencial Ejecutiva para el viaje al exterior de la profesional en mención;



Que, mediante CUT N° 2948-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación de la Ing. Gabriela Corina Quiroz Mosquera en el indicado Taller;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia de la Ing. Gabriela Corina Quiroz Mosquera para que participe en el Taller Internacional OMM sobre Sistema de Información para los Servicios Climáticos Operaciones y Coordinación, que se llevará a cabo en Nanjing, China, del 20 al 24 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de viáticos y alojamiento será cubierto por la Organización Meteorológica Mundial, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente de Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- RAC/AML

